RESOLUCION No. 0425 **DE 2022**
05 MAYO 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO "POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS" 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTeI, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "…*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: *"1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "…4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTeI y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "…5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .0rientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes , para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.." .*

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"…Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante* ***convocatorias públicas****, basadas en criterios de mérito y cali*dad…" (Negrilla fuera de texto).

Que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA buscan mediante la presente convocatoria **SENAINNOVA "*Por la Reactivación del País*" – 2022-** apoyar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en líneas temáticas asociadas a la Bioeconomía, Tecnologías Convergentes e Industria 4.0, entre otras, para ser ejecutados por personas jurídicas u organizaciones del sector productivo, que se encuentren legalmente constituidas

en Colombia. Así mismo, se busca complementariedad de la oferta institucional , con el programa de fortalecimiento de capacidades en jóvenes para la nueva economía de conocimiento, por medio del programa Jóvenes Investigadores e Innovadores y el programa de extensionismo tecnológico del SENA, procurando el fortalecimiento en la Persona Jurídica (Empresa) y organizaciones del sector productivo, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta productiva que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

Que en ese sentido y con el fin de dar respuesta a los distintos sectores de la economía nacional sobre los impactos negativos directos e indirectos en personas, empresas y la sociedad en general que ha generado la pandemia por coronavirus SARS-CoV-2, la presente convocatoria constituye una gran oportunidad para que las personas jurídicas (Empresas) y organizaciones del sector productivo, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, fortalezcan su oferta de valor, se recuperen progresivamente de los efectos negativos generados por esta pandemia y se continúe apoyando en la contribución a la sostenibilidad y generación de empleo, así como de ingresos para los colombianos.

Que sí las cosas, atendiendo la actual realidad económica y social que atraviesa el país, así como los resultados obtenidos a lo largo de estos años en la participación del sector productivo en el marco de la reciente convocatoria denominada "Convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova "por la reactivación del país" del 2021, se considera estratégico y pertinente continuar con la oferta de este tipo de instrumentos que contribuyan al apalancamiento económico y social del país.

Que respecto a la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, esta convocatoria se encuentra alineada, particularmente, con los siguientes pactos transversales: i) Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, ii) Pacto por la Ciencia, tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro y iii) Pacto por el emprendimiento y la productividad: Una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, dado que busca contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del país, a través de propuestas de I+D+i enfocadas a la generación de productos y procesos de alto valor agregado a partir de la biomasa, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para su introducción al mercado. Así mismo, el PND, dentro de la estrategia de "Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad" indica la participación del SENA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), a través de la cofinanciación de proyectos empresariales, desarrollarán la línea de fomento a la innovación y desarrollo productivo en las empresas, del mismo modo el PND expone que estas entidades fortalecerán las capacidades de las instituciones generadoras de conocimiento – IGC, Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) e innovación, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y otras entidades orientadas a la transferencia de tecnología, la investigación y la innovación.

Que en relación con los instrumentos de ciencia, tecnología e innovación del Ministerio, la presente convocatoria se encuentra alineada con las estrategias contempladas en el plan de acción institucional - PAI 2022 del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación, en el programa estratégico: *Fortalecimiento de capacidades para la innovación empresarial,* donde una de sus metas programáticas es *"Empresas con capacidades en gestión de innovación"*, orientada al

fortalecimiento de actores clave que realizan actividades de I+D+i y que cuentan con la capacidad de generar impactos en el sector empresarial asociado a sus actividades.

Que por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a través de las líneas programáticas del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, ha buscado contribuir al desarrollo tecnológico del país y a la implantación de procesos innovadores en el sector productivo nacional, mediante el aporte de recursos a proyectos de las unidades productivas, cuyo propósito y fin sea el de elevar sus niveles de productividad con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas, entendiendo los niveles de productividad como el conjunto de habilidades con que cuenta una empresa para usar eficientemente el conocimiento tecnológico adquirido; asimilar, utilizar, adaptar y cambiar tecnologías existentes, así como para crear nuevas tecnologías y desarrollar nuevos productos y procesos propiciando mejores condiciones de competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Que el 11 de febrero de 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprobó el plan de políticas estratégicas (CONPES 4023) "*Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*", el cual define dentro de sus estrategias y acciones: *"Aumentar la adopción, uso y financiación de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)"*, y se indica que: "*Para aumentar los niveles de innovación por medio del uso y adopción de conocimiento y tecnología, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre 2021 y 2022 diseñarán e implementarán una estrategia para apoyar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación con enfoque regional entre empresas, clústeres, universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico, y demás actores del SNCTeI que den como resultado un prototipo funcional con validación precomercial y sostenibles en lo medioambiental".* Adicionalmente, en el CONPES 4023 se indica que "*La Bioeconomía es una oportunidad para aprovechar el conocimiento y el capital natural del país como una fuerza de crecimiento económico, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus principios se entienden como un modelo de gestión eficiente y sostenible de la biodiversidad y de la biomasa para generar nuevos productos, procesos y servicios de valor agregado basados en el conocimiento y la innovación. La bioeconomía se está consolidando en la agenda nacional ,y en los instrumentos de política, como una opción viable para: (i) afrontar los grandes retos de sofisticación del tejido empresarial colombiano; (ii) recuperar y crear empleos con distintos niveles de calificación en todo el territorio nacional; (iii) diversificar la oferta de la economía permitiendo el crecimiento y la generación de empresas inmersas en cadenas de valor internacional; (iv) especializar y densificar los sistemas de apoyo, formación y generación de conocimiento a lo largo y ancho del territorio nacional, y (v) movilizar recursos de inversión de fuentes internacionales públicas y privadas (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2018)".*

Que de igual manera, el documento CONPES 4069 de 2021: "*Política Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031",* establece que: "*El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Departamento Nacional de Planeación, articulará la oferta con el objeto de incrementar la I+D+i en las empresas para mejorar la productividad incluyendo servicios de extensión tecnológica. Dentro de la oferta se hará énfasis al desarrollo de capacidades gerenciales y de fomento a la innovación en las empresas. Cada 5 años se realizará*

una evaluación de resultados, de tal manera que se recopilen aprendizajes y se implementen mejoras en el desarrollo del programa. El periodo de implementación de esta acción será entre 2022 y 2031"

Que con la presente convocatoria la alianza SENA – Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación contribuye al desarrollo de la política pública en innovación desarrollo tecnológico y productividad por aspectos misionales de las Entidades y el cumplimiento de las acciones del CONPES de Reactivación Económica, y CONPES de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI toda vez que la convocatoria busca fomentar la innovación y desarrollo tecnológico en el sector productivo.

Que esta convocatoria se desarrolla en el marco del convenio especial de cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, Fondo Francisco José de Caldas – FFJC y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Convenio No. 332 de 2022 el cual tiene como objetivo *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo, que permita impulsar el desarrollo de proyectos que incidan sobre su productividad, rentabilidad y competitividad, contribuyendo así a la reactivación económica y social del país y al fortalecimiento del SNCTeI y el Ecosistema SENNOVA"*

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"Fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo, mediante la cofinanciación de proyectos de CTeI encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios, la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor, la recuperación de mercados nacionales y la ampliación y/o inserción en nuevos mercados que contribuyan a la reactivación económica y social del país*".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante memorando 20221720151213 de fecha 03 de mayo de 2022 se solicitó la apertura de la *"CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO "POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS" 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA",* la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTeI, mediante Acta No.23 del 03 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del *"CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO "POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS" 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA".*

RESOLUCIÓN No. 0425 **DE 2022**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO "POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS" 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 05 MAYO 2022

Firmado por : Juan de Jesus Reyes Rodriguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha : 2022-05-05 10:06:17

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ
Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI
Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI